

FOMENTO AL AUTOEMPLEO 2021

CONVOCATORIA

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco por conducto de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, convocan a la población empleada, desempleada y subempleada que tenga interés en crear una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, a participar en el mismo.

Lo anterior, con base en los Lineamientos del Plan “Fomento al Autoempleo”, en adelante “EL PLAN”

Beneficios que otorga:

A “LOS BENEFICIARIOS FINALES”:

Otorgamiento de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, cuyo costo puede ser de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por persona; y hasta \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) cuando el número de integrantes que conforman la IOCP sea de cinco o más. Para el mejor desarrollo de “EL PLAN” consta de la siguiente fase:

FASE ÚNICA

Dirigida a “LOS BENEFICIARIOS FINALES”:

Los desempleados y subempleados que tengan interés en participar en “EL PLAN” deberán cumplir con los siguientes:

I. Requisitos:

- Ser mexicano;
- Tener dieciocho años de edad o más;
- Ser empleado, desempleado o subempleado;

II. Documentación:

- Identificación oficial. (INE, pasaporte, licencia de manejo)
- Comprobante de domicilio. (predial, Luz, Agua, Teléfono)
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Llenar formato de Solicitud de Apoyo (ANEXO 02)
- Carta compromiso (ANEXO 03)

- Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia, mediante el formato F4, para lo cual será asesorado por un Consejero Laboral.
- Una cotización de los bienes que se pretenden adquirir, adjuntando ficha técnica de los bienes solicitados.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste tener los conocimientos mínimos necesarios para el manejo de los bienes.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La presente convocatoria estará vigente durante el ejercicio fiscal 2021 y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Los interesados deberán presentarse en cualquiera de las siguientes oficinas:

- Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, ubicada en la calle Paseo Degollado número 54, Plaza Tapatía, colonia Centro en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono 33 36 68 16 81, donde un consejero laboral los atenderá en un horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco ubicada en Calzada de las Palmas número 96, Colonia la Aurora en el municipio de Guadalajara, Jalisco o al teléfono: 33 30 30 10 00 extensión(es) 21048, 26751, 26754 donde un consejero laboral los atenderá en un horario de atención de 8:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes.

La pre valoración que contenga el padrón de “LOS BENEFICIARIOS FINALES” seleccionados será publicado en la página web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: <https://stps.jalisco.gob.mx/>.